



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00401635- -UNC-ME#FD Opcional: Eficacias e Ineficacias Jurídicas frente a los nuevos conjuntos normativos dentro del sistema jurídico argentino

VISTO:

El expediente EX-2025-00401635- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Eficacias e Ineficacias Jurídicas frente a los nuevos conjuntos normativos dentro del sistema jurídico argentino” para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Aldo Marcelo Azar, Profesor Titular de la Cátedra “B” de Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Eficacias e Ineficacias Jurídicas frente a los nuevos conjuntos normativos dentro del sistema jurídico argentino”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 6 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“EFICACIAS E INEFICACIAS JURÍDICAS FRENTE A LOS NUEVOS CONJUNTOS NORMATIVOS DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO”.**

Carrera: **Abogacía**

Asignatura de la que depende: **Introducción al Derecho. Cátedra “B”.**

Profesor Titular: **Dr. Aldo Marcelo Azar (33332)**

Profesores Dictantes: **Dra. Nerea Lucrecia Jodor (49461); Ab. Alejandro David Ríos Castro (60922); Prof. Esp. Rodolfo Gaspar Lingua Rostagno (58451).**

Adscriptos Colaboradores: **Ab. Manuel González.**

Ayudantes Colaboradores: **Constanza Polinari Sabattini; Ariana Nicole Repetto; Malena Gilly; Ariel Alejo Díaz; Mariam Erika Ayub; Leila Daiana Valencia.**

Invitados: Universidad Nacional de Córdoba: **Mgt. Silvina Begala; Prof. Dr. Fernando Pizzicari; Prof. Dr. José Palazzo; Prof. Dr. Cristian Sommer; Prof. Dr. Maximiliano Raijman; Prof. Ab. Joaquín Lombardi; Prof. Ab. Nicolás G. Herrera Buteler; Dra. Ana Lombardi; Pr. Esp. Mgt. Roxana Foglia; Prof. Federico Robledo; Dr. Victorino Solá; Prof. Laura Foradori; Dr. Aldo Marcelo Azar; Prof. Dr. Manuel González Castro; Dr. Francisco Junyent Bas; Prof. Lyllan Luque; Prof. Dra. Adriana Vercellone; Prof. Mgt. Lucas Carpio.**

Otras Universidades Nacionales: **Dra. Gabriela Elgul (Universidad Nacional del Nordeste); Dra. Gabriela Boquin (Universidad Católica de La Plata); Ab. Gisel Cortés (Universidad Nacional San Juan Bosco); Dra. Angélica Alvites Baiadera (Universidad Nacional de Villa María).**

Internacionales: **Dra. Katerine Hernández Tirado (UPB-Colombia), Dra. Daniela Orozco Poveda (UPB-Colombia); Prof. Manuel Zometa (Universidad de El Salvador); Jorge Faúndes Peñafiel (Universidad Autónoma de Chile).**

Profesionales afines: **Ab. Diego Fernando Bregan; Ab. Macarena Mailen Barbosa; Ab. Valeria Somale; Dr. Walter Carnota; Ab. Lucas de Venezia; Dra. Mgt. M. Agustina Otaola; Ab. Itati Demarchi Arballo.**

Créditos: **3 (30 hs.)**

Semestre: **Segundo Semestre 2025.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Miércoles, 16:00 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.